



Pontificia Universidad Católica Argentina
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DEL ROSARIO
ABOGACÍA

PROGRAMA

Derecho Romano

(Aprobado por Resolución Decanal N° 6863 del 30 de octubre de 2018)

VIGENTE DESDE: Marzo 2020		CURSO: Primer año- Segundo semestre	
DURACIÓN: Semestral		CÁTEDRA: UNICA	
HORAS TEÓRICAS: 64	HORAS PRÁCTICAS: 0	TOTAL DE Hs.: 64	

RESPONSABLE DE CATEDRA: CESAR COMOLLI

1. OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA.

- Comprender introductoriamente las principales instituciones del Derecho Privado.
- Valorar al Derecho Romano, a través de su evolución histórica e instituciones, como fundamento del Derecho Privado en General, y del Derecho Civil en particular.
- Captar la relación de fundamentación que existe entre los institutos del derecho romano y los del derecho vigente.
- Conocer las principales instituciones de Roma y su incidencia en el proceso de creación del derecho romano.

2. CONTENIDOS DE LA MATERIA

Unidad I

1. Orígenes de Roma. Leyenda y Crítica. Monarquía. El Rey. Los Comicios. El Senado.
2. La República. Origen: Leyenda y Crítica. Magistraturas. Enumeración y caracteres. Los Comicios. El Senado.
3. El Imperio. Transformaciones de las instituciones republicanas. El Principado. El Dominado. El Senado.

Unidad II

1. Períodos que abarca la historia del Derecho Romano. Periodo del Derecho Quiritario (754 al 201 a.C.). Concepto. Caracteres Fuentes. La ley de las XII tablas.
2. Período del Derecho de Gentes (201 a.C al 235 d.C.). Fuentes Productoras. Influencias sobre el Derecho Civil. El Derecho honorario. Fuentes. El Edicto del Pretor. Las Constituciones imperiales. Jurisprudencia.
3. Período del Derecho Romano helénico (235 al 525 D.C.). Características. Influencia del Cristianismo.
4. Justiniano y su obra. Corpus Iuris Civilis: partes y contenido de cada una de ellas.
5. La recepción del Derecho Romano. El Derecho Romano en la Edad Media. Leyes Romanas Bárbaras. Escuela de Bolonia. Glosadores. Postglosadores. El Derecho Romano en la Edad Moderna. Escuela Humanista. Iusnaturalismo.
6. El Derecho Romano y el Derecho Anglosajón.
7. El Derecho Romano y la codificación. El movimiento codificador. Pothier y el Código Civil francés. La Escuela histórica alemana. La pandectística y el Código Civil alemán. La ciencia jurídica del siglo XIX fuera de Alemania. El Derecho Romano en el siglo XX. Proyecciones actuales.

Unidad III

1. Sujeto de derecho. Concepto. Clases. Capacidad de hecho y de derecho.
2. Persona humana. Situación jurídica del Nasciturus.
3. Status Libertatis. La esclavitud: definición. Fuentes de la esclavitud. Situación jurídica del esclavo. Medios para adquirir la libertad.
4. Status Civitatis. Ciudadanos. Peregrinos. Latinos.
5. Status familiae. Sui iuris y alieni iuris.
6. Modificaciones a la capacidad de derecho.
7. Modificaciones a la capacidad de hecho. Tutela y curatela.
8. Entes no humanos sujetos de derecho.

Unidad IV

1. Negocio Jurídico. Elementos. Clases.
2. Patrimonio. Derechos reales y personales.
3. Las cosas. Concepto. Clases.

Unidad V

1. Defensa de los derechos. Defensa privada. Evolución.
2. Evolución del procedimiento civil romano. Sistemas procesales. Caracteres generales.

Unidad VI

1. La posesión. Concepto. Diferencias con el dominio y la tenencia.
2. Elementos. Defensas posesorias.
3. Dominio. Concepto. Caracteres. Facultades.

4. Adquisición del dominio. Clasificación de los modos de adquisición.
5. Distintas clases de propiedad.
6. Iura in re aliena. Concepto. Clases.
7. Servidumbres. Concepto. Clasificación.
8. Derechos Reales de garantía. Venta con pacto de fiducia. Prenda. Hipoteca.

Unidad VII

1. La obligación. Definición. Elementos. Clasificación.
2. Fuentes de las obligaciones. Concepto. Clasificación.
3. El delito.
4. El contrato. Concepto. Clasificación. Pactos
5. Efectos de las obligaciones.
6. Inejecución de las obligaciones. Dolo. Culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Mora.
7. Extinción de las obligaciones.

Unidad VIII

1. La familia romana. El parentesco.
2. El pater familias y sus potestades.
3. El matrimonio. Requisitos. Efectos. Disolución.
4. Sucesión. Clases.
5. La herencia.
6. El testamento.
7. La bonorum possessio.
8. Sucesión ad intestato.
9. Sucesión contra el testamento.

3. BIBLIOGRAFÍA

3. a. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Arguello, Luis, “Manual de Derecho Romano” (2002): Astrea, Buenos Aires, 2002.

Casiello, Eduardo y otros, Derecho Romano. Leccionario (2003) Edición del autor. Rosario.

3. b. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE CONSULTA PARA EL ALUMNO

Arangio Ruiz, Vicente, Historia del Derecho Romano, Reus, 1999.

Arangio Ruiz, Vicente, Instituciones de Derecho Romano, Editorial Depalma – Buenos Aires 1952.

Arias Ramos, J., Derecho Romano, Editorial Revista de Derecho Privado – Madrid 1960

Barrow, R. H., Los romanos, 2ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

Bonfante, Pedro, Instituciones De Derecho Romano, Editorial Reus S.A. – Madrid 1929

Caramés Ferro, José M., Instituciones De Derecho Privado Romano I – Parte general – Los derechos subjetivos: sus elementos comunes, 3ª edición, Editorial Perrot, Buenos Aires, 1975.

Caramés Ferro, José M., Instituciones De Derecho Privado Romano, Editorial Perrot – Buenos Aires 1963.

Di Pietro, Alfredo, y Lapieza Elli, Ángel Enrique, Manual de derecho romano, 4ª edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1996.

Iglesias, Juan, Derecho Romano (Instituciones De Derecho Privado), Ediciones Ariel – Barcelona 1958.

Maynz, Carlos, Derecho Romano, (3 tomos)

Schulz, Fritz, Derecho Romano Clásico.

3.c. BIBLIOGRAFÍA DE PROFUNDIZACIÓN

César – “Comentarios de la Guerra de las Galias y de la Guerra Civil”

Cicerón – “Obras Completas”.

Corpus Iuris Civilis – Mandato de Justiniano-

Dupont, Florence, El ciudadano romano, Javier Vergara Editor S.A., Buenos Aires, 1992.

Gayo – “Instituciones”.

Koschaker, P – “Europa y el Derecho Romano”.

Mommsen, Teodoro – “El Mundo de los Césares”.

Mommsen, Teodoro – “Historia de Roma”.

Ortolan, M., INSTITUCIONES DE JUSTINIANO, Imprenta de M. Rivadeneyra – Madrid 1872.

Plutarco – “Vidas Paralelas”.

Suetonio – “Vidas de los Doce Césares”.

Tácito – “ Los Anales”.

Ulpiano – “Reglas”.

5. METODOLOGÍA

En la mayoría de las clases, los docentes explicarán la totalidad de los contenidos del programa, profundizando y aclarando los conceptos básicos que permitan comprender el origen y la evolución de las instituciones del derecho Romano, contextualizando en los procesos culturales y sociales que permiten comprenderlas. Los alumnos participarán activamente de las clases sumándose a través de aportes, preguntas, ejemplos y toda aquella intervención que resulte necesaria para la mejor comprensión del tema que se está desarrollando.

Habitualmente se trabajarán en clases con las obras de los grandes pensadores que sentaron las bases jurídicas de todo el sistema de derecho latino. Se interpretarán y comentarán los textos facilitando a los alumnos el acceso a las fuentes

6. CRITERIOS y MODALIDAD PARA LAS EVALUACIONES PARCIALES

Modalidad:

La regularización de la materia requiere, además del 75 ° de asistencia que exige la normativa UCA, la aprobación de una evaluación parcial, escrita e individual con la modalidad de cuestionario de preguntas para desarrollar sobre los temas trabajados hasta el momento del examen.

El alumno que no aprobare o estuviere ausente con justificación, podrá acceder a un examen recuperatorio que tendrá la misma modalidad que el anterior.

7. CRITERIOS y MODALIDAD PARA LAS EVALUACIÓN FINAL

El examen final será obligatorio, individual, oral, público y ante tribunal. El tribunal realizará preguntas sobre el programa en su totalidad.

Para aprobar el examen final el alumno deberá demostrar un conocimiento mínimo aceptable del pensamiento de la mayoría de los contenidos sobre los que se le ha interrogado.